



de los presos remitidos de Murcia y de que se dió cuen-  
 ta en Sesion de veinte del presente, y habiendose discor-  
 rido largamente sobre si se han de remitir dho.  
 Reg. o no a Murcia, en razon de no haver can-  
 daly disponibles p.<sup>a</sup> su manutencion, no obstante  
 que desde su principio se le manifestó a dho. Sr. Jefe  
 de la Real Audiencia y de las reclamaciones se han con-  
 tinuado hasta de presente, se procedió a votacion

en la forma siguiente

El Sr. Regid. D. Diego Saez dixo: Sobre la pro-  
 piedad del Ayuntamiento para la traslacion de dho.  
 Reg. a Murcia se haga presente p.<sup>a</sup> propio al  
 Sr. Jefe Político p.<sup>a</sup> su decision, respecto a no haver  
 fondo de ninguna clase con q.<sup>e</sup> mantenerlo, y  
 que en el interin se vea esta se vea el medio  
 de donde sostenerlo

El Sr. Alcalde primero dixo: Se disponga  
 la traslacion de dho. Reg. a Murcia despues